

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36573** CÁCERES

Edicto.

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el sección I declaración de concurso 0000330/2012, referente al concursado Daza, S.L., por auto de fecha 17-10-2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada Daza, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegado por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 17 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072728-1